



CNT 32238/2020/1/RH1
Díaz Derrico, Nelson Ernesto c/ Salmun,
Ariel y otro s/ despido.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que por no haber cumplido el recurrente con la intimación a depositar, debidamente notificada con fecha 14 de julio de 2025, corresponde desestimar la queja (art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Ariel Salmun y Luis Salmun Sacei, demandada**, representada por **Dr. Guido Germán Quieto**.

Tribunal de origen: **Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 64**.